



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2022-00371-00

1. Atendiendo la solicitud que precede (arch.19) y tenor de lo normado en el artículo 286 del CGP, el Juzgado RESUELVE:

1.1. **CORREGIR** el numeral 3.1 del auto adiado el 13 de septiembre de 2023 (arch. 17), en el sentido de indicar que el auto que se adiciona es del 23 de septiembre de 2022 y no como quedó en el auto que se corrige. En lo demás, manténgase incólume.

2. Secretaría proceda a realizar el emplazamiento ordenado en auto admisorio de la demanda y el proveído del 13 de septiembre de 2023 (archs. 5 y 17).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 024 del 13-10-2023

DLO